



Gobierno de Michoacán, privatizador eléctrico

El gobierno de Michoacán, antes representado por el PRD y ahora por el PRI, tramitó ante la Comisión Reguladora de Energía, un permiso privado de generación eléctrica, mismo que fue obtenido en la modalidad de Autoabastecimiento. El propio gobierno estatal es partícipe de la privatización furtiva.

Permiso E/929/AUT/2012

Con fecha 31 de mayo de 2012, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorgó al gobierno estatal de Michoacán el permiso privado de generación eléctrica E/929/AUT/2012, en la modalidad de Autoabastecimiento (AUT), según resolución RES/192/2012.

La actividad autorizada consiste en la generación de energía eléctrica con una capacidad instalada de hasta 4.05 megawatts (MW) para satisfacer las necesidades de autoabastecimiento de energía eléctrica.

La central de generación eléctrica estará integrada por una turbina hidráulica tipo Francis con capacidad de 4.05 MW y una producción estimada anual de 21.28 gigawatts-hora (GWh). La central estará ubicada en el km. 148 de la autopista Pátzcuaro-Lázaro Cárdenas tramo Uruapan-Nueva Italia, Múgica, Nueva Italia, Michoacán.

El programa de obras se inició en marzo de 2011 con la construcción de la compuerta y el tubo de succión, así como la fabricación de la turbina hidráulica y el generador, para continuar con el montaje de los equipos de generación eléctrica y los generadores, así como la

implementación de la unidad de control, la unidad hidráulica de poder, el sistema contra incendios, y la puesta en operación de la central “una vez que sea notificado el otorgamiento del presente Permiso”.

De acuerdo a la cláusula décima del permiso, la entrega de energía eléctrica a la red del servicio público “por parte de la Permissionaria” se sujetará a las reglas de despacho y operación del Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Para ello, deberá suscribirse un contrato de interconexión con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

El domicilio que la Permissionaria indicó para recibir y oír notificaciones es la avenida Madero Poniente no. 63, colonia Centro, de Morelia, Michoacán.

El permiso tendrá una duración indefinida y fue firmado por los burócratas grises de la CRE: Francisco Salazar Díaz de Sollano (presidente) y los consejeros Francisco Barnés de Castro y Rubén Flores García.

La distribución de demandas máximas de energía eléctrica, señaladas por el gobierno de Michoacán, se indica en la siguiente Tabla.

Núm.	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	Demanda Máxima (MW) Hasta
1.	Estación de Bombeo Sist. de Riego el Naranja de Tzirtzicuaro	0.360
2.	Servicios Auxiliares	0.180
3.	Secretaría de Finanzas y Administración, Palacio de Gobierno	0.160
4.	Administración Pública Paraestatal, Sistema para Desarrollo Integral	0.040
5.	Secretaría de Salud, Hospital General "Doctor Miguel Silva" Carga 1	0.110
6.	Secretaría de Salud, Hospital General "Doctor Miguel Silva" Carga 2	0.260
7.	Secretaría de Salud, Hospital Integral Comunitario Nueva Italia	0.170
8.	Secretaría de Salud, Hospital Infantil "Eva Sámano de López Mateos"	0.097
9.	Secretaría de Salud, Hospital Integral Comunitario La Huacana Carga 1	0.180
10.	Secretaría de Salud, Hospital Integral Comunitario De La Huacana Carga 2	0.060
11.	Secretaría de Salud, Hospital de la Mujer	0.720
12.	Secretaría de Salud, Hospital General Ramón Ponce Álvarez	0.117
13.	Secretaría de Salud, Hospital Psiquiátrico	0.090
14.	Secretaría de Salud, Hospital Regional de Uruapan	0.294
15.	Secretaría de Salud, Hospital General de Pátzcuaro	0.050
16.	Secretaría de Salud, Oficinas	0.270
17.	Secretaría de Salud, Hospital General Tacámbaro	0.209
18.	Secretaría de Salud, Hospital General Maravatio	0.300
19.	Secretaría de Salud, Hospital General de Zamora	0.294
20.	Secretaría de Salud, Hospital General Benito Juárez	0.405
21.	Secretaría de Salud, Hospital General de Zitácuaro Carga 1	0.210
22.	Secretaría de Salud, Hospital General de Zitácuaro Carga 2	0.100
23.	Secretaría de Salud, Hospital General de Cheran	0.180
24.	Secretaría de Salud, Hospital General de Sahuayo	0.170
25.	Secretaría de Salud, Hospital General de Puruandiro	0.120
26.	Secretaría de Salud, Hospital General de Tarímbaro	0.050
27.	Secretaría de Salud, Centro de Salud de Coahuayana	0.055
28.	Secretaría de Salud, Hospital General de Arteaga	0.080
29.	Secretaría de Finanzas y Administración, Palacio Clavijero Estatal	0.082
30.	Administración Pública Paraestatal, Parque Juárez	0.100
31.	Secretaría de Cultura, Dirección Prom. Cultural del Estado	0.080
32.	Secretaría de Cultura, Casa de la Cultura	0.120
33.	Secretaría de Cultura, Inst. Mich. Cultura	0.031
34.	Secretaría de Cultura, Casa Morelos	0.007
	Total	5.751*

*Este valor es meramente indicativo de la suma de las demandas máximas con derecho a recibir energía eléctrica, no de la capacidad de generación autorizada a la Permisiónaria.

Fuente: www.cre.gob.mx

Gobierno privatizador

Siguiendo los pasos de los municipios de Tijuana, B.C., Saltillo y Monclova, Coah., ahora el gobierno de Michoacán viola EXPLICITAMENTE a los artículos 27 y 28 constitucionales. Mediante un permiso PRIVADO de generación eléctrica, otorgado por la CRE, oficina del Banco Mundial en México para la privatización energética furtiva, 34 dependencias del estado michoacano se sustraen a la CFE para seguir desnacionalizándola.

Esa es una traición a la nación. De acuerdo a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE), actualmente vigente, el servicio público de energía eléctrica corresponde suministrarlo a la CFE, institución que representa a la industria eléctrica nacionalizada.

La Constitución y la LSPEE, por supuesto, no dicen nada al gobierno estatal. Este se basan en las reformas regresivas y anticonstitucionales de 1992 a la LSPEE y en la contra-reforma energética de 2008, aprobada por TODOS los partidos políticos y sus personeros, para ajustarse a lo dispuesto por el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN).

El proyecto fue iniciado por el gobierno de Leonel Godoy (PRD), de la supuesta “izquierda” electorera y seguido por Fausto Vallejo (PRI), del llamado nuevo PRI. He aquí otro hecho que confirma lo señalado reiteradamente por el FTE de México. PRI y PRD, y todos los demás partidos electoreros, son neoliberales por privatizadores.

En el presente caso se hace caso omiso de las normas constitucionales bastando

solamente un permiso administrativo obsequiado por los burócratas grises de la CRE. Esa es la fórmula “mágica” habida cuenta que los municipios y estados de la República NO tienen facultades para generar energía eléctrica y menos para abastecerla con propósitos de servicio público.

Ahora, el gobierno de Michoacán generará parte de la energía eléctrica en el estado, en este caso, para algunas de sus dependencias. Nada impedirá, sin embargo, que la actual capacidad instalada sea aumentada e, incluso, extendida a todo el estado mediante otros permisos similares otorgados a los municipios.

Se trata de otro precedente funesto. El gobierno del estado se vuelve, de la noche a la mañana, empresario eléctrico PRIVADO, para abastecer a sus clientes, constituidos por sus propias dependencias. El gobierno michoacano comercializará la electricidad generada, de otra forma no sería negocio, y se cobrará asimismo (sic). Será negocio un particular.

Para la transmisión y distribución eléctrica, hará uso de las redes eléctricas nacionales a cargo de la CFE a cambio de un módico precio por el porteo e interconexión.

PRI y PRD privatizadores

La política eléctrica de TODOS los partidos políticos es lesiva a la nación. Debiendo ser custodios de la Constitución, a la que juraron cumplir y hacer cumplir, hacen precisamente lo contrario. El Pacto político de la nación, expresado en el artículo 27 constitucional, está roto por el mismo Estado y gobiernos en turno.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México